



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0723-R-2016

Huancayo, 15 de agosto 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

*Visto el Oficio N° 0620-2016-OGPLAN, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Recursos por mayor recaudación al Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2016, proveniente de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Ley N° 30372 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016;*

*Que, mediante Resolución N° 0074-R-2015 de fecha 29 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2016 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;*

*Que, en el mes de junio 2016, se han recibido fondos provenientes del Ministerio de Educación en el marco del Convenio N° 140-2014-MINEDU y Adenda, Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y el Ministerio de Educación, aprobado con Resolución N° 3286-R-2014, estos fondos han sido recibidos en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, que asciende a un importe total de S/ 138,500.00 (Ciento treintiocho mil quinientos y 00/100 Soles), para la ejecución de gastos del Programa de Actualización Docente en Didáctica 2014-2015, ítem 13, 14 y 15, regiones Huánuco, Junín y Pasco.*

*Que, en el mes de junio 2016, se han recibido fondos provenientes del Ministerio de Educación en el marco del Convenio N° 322-2014-MINEDU y Adenda, Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y el Ministerio de Educación, aprobado con Resolución N° 3286-R-2014, estos fondos han sido recibidos en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, que asciende a un importe total de S/ 849,896.88, requiriendo para la ejecución de sus gastos el importe de S/ 681,786.00 (Seiscientos ochentidós mil setecientos ochentiseis y 00/100 Soles), para la ejecución de gastos del Programa de Actualización Docente en Didáctica 2014-2015, ítem 20 y 21, regiones Ayacucho y Huancavelica.*

*Que, el Artículo 42, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece los mecanismos de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, de Fuentes de Financiamiento distintas a la de “Recursos Ordinarios” y que debe ser aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego;*

*En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;*

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1°.- Objeto**

*Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 820,286.00), en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 723-R-2016

-2-

### 1 INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

<b>1. INGRESOS</b>	<b>820 286.00</b>
1.3. VENTA DE BIENES Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	820 286.00
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	820 286.00
1.3.3.3 SERVICIOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA	820 286.00
1.3.3.3.1 SERVICIOS EDUCATIVOS	820 286.00
1.3.3.3.1.99 OTROS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	820 286.00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>820 286.00</b>

### 2 EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA		GOBIERNO CENTRAL
<b>PLIEGO</b>	<b>517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ</b>	820 286.00
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ</b>	820 286.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	820 286.00
<b>RUBRO</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	820 286.00
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	820 286.00
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	<b>3.999999 SIN PRODUCTO</b>	820 286.00
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>5.000743 ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	820 286.00
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	<b>5 Gastos Corrientes</b>	820 286.00
<b>GENÉRICAS DE GASTO</b>	<b>2.1 Gastos y Obligaciones Sociales</b>	81 000.00
	<b>2.3 Bienes y Servicios</b>	739 286.00
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO S/.</b>		<b>820 286.00</b>

<b>TOTAL</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>S/</b>	<b>820 286.00</b>
--------------	----------------	-----------	-------------------

**Artículo 2°.- Codificación.**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

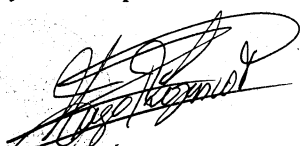
**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

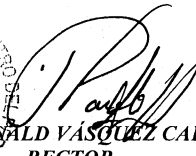
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOÍSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000147

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 03/08/2016

FECHA : 15/08/2016

DOCUMENTO : 219 / 0723-R-2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION POR MAYOR RECAUDACION, PROGRAMAS DE ACTUALIZACION DOCENTE EN DIDACTICA SEGUN RESOLUCION N°723

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD			
9002	3999999	5000743	22	048	0109					EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	498,827
	0041	0056325								CAPACITACION Y ACTUALIZACION PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA A DOCENTES	0	498,827
	09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	498,827
	5	2.1								PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	81,000
		2.1.1								RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	81,000
		2.1.1.1								PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	15,000
		2.1.1.1.2								OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	15,000
		2.1.1.1.2.99								OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	15,000
		2.1.1.5								DOCENTES UNIVERSITARIOS	0	66,000
		2.1.1.5.2								OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	66,000
		2.1.1.5.2.99								OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	66,000
	5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	0	417,827
		2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	0	417,827
		2.3.2.1								VIAJES	0	101,127
		2.3.2.1.2								VIAJES DOMESTICOS	0	101,127
		2.3.2.1.2.1								PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	255
		2.3.2.1.2.2								VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	100,872
		2.3.2.7								SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	316,700
		2.3.2.7.11								OTROS SERVICIOS	0	316,700
		2.3.2.7.11.99								SERVICIOS DIVERSOS	0	316,700
9002	3999999	5000743	22	048	0109					EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	182,959
	0042	0056325								CAPACITACION Y ACTUALIZACION PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA A DOCENTES	0	182,959
	09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	182,959
	5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	0	182,959
		2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	0	182,959
		2.3.2.1								VIAJES	0	55,159
		2.3.2.1.2								VIAJES DOMESTICOS	0	55,159
		2.3.2.1.2.1								PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	1,600
		2.3.2.1.2.2								VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	53,559
		2.3.2.7								SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	127,800
		2.3.2.7.11								OTROS SERVICIOS	0	127,800
		2.3.2.7.11.99								SERVICIOS DIVERSOS	0	127,800
9002	3999999	5000743	22	048	0109					EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	101,930
	0043	0056325								CAPACITACION Y ACTUALIZACION PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA A DOCENTES	0	101,930
	09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	101,930
	5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	0	101,930
		2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	0	101,930
		2.3.2.1								VIAJES	0	49,388
		2.3.2.1.2								VIAJES DOMESTICOS	0	49,388
		2.3.2.1.2.2								VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	49,388
		2.3.2.7								SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	52,542
		2.3.2.7.11								OTROS SERVICIOS	0	52,542
		2.3.2.7.11.99								SERVICIOS DIVERSOS	0	52,542
9002	3999999	5000743	22	048	0109					EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	36,570
	0045	0056325								CAPACITACION Y ACTUALIZACION PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA A DOCENTES	0	36,570

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000147

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/08/2016

DOCUMENTO : 219 / 0723-R-2016

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 03/08/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION POR MAYOR RECAUDACION, PROGRAMAS DE ACTUALIZACION DOCENTE EN DIDACTICA SEGUN RESOLUCION N°723

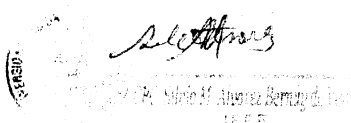
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP	ESPD
09	0					0	36,570	
	5	2.3				0	36,570	
		2.3.2				0	36,570	
			2.3.2.7			0	36,570	
				2.3.2.7.11		0	36,570	
					2.3.2.7.11.99	0	36,570	
TOTAL						0	820,286	

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09						0	820,286			
	1.3					0	820,286			
		1.3.3				0	820,286			
			1.3.3.3			0	820,286			
				1.3.3.3.1		0	820,286			
					1.3.3.3.1.99	0	820,286			
TOTAL									0	820,286

  
M. J. Alvarez Ramirez  
J.L.F.F.